



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/830/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 11 NOV 2003

Expediente n° 12.305/2002

RESOLUCION CD N°

367/03

Visto las presentes actuaciones, en la que se dá trámite al informe elevado por la Sra. Bibliotecóloga Ana María Bejarano, respecto de la situación irregular de la Prof. Nelly Beatriz Contreras.

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Bejarano a fs. 4 solicita se tomen los recaudos pertinentes para concretar la devolución del material adeudado.

Que la Lic. Contreras eleva informe comunicando que el material objeto de la presente le fue sustraído por lo que propone devolver en su reemplazo las revistas detalladas a fs. 6.

Que de los distintos informes vertidos respecto de su aceptación, la asignatura Enfermería Médica ratifica el informe emitido en Reunión de Departamento de Enfermería concluyendo en aceptar el material propuesto.

Que obra a fs. 11 y 12 la correspondiente intervención de la Dirección de Patrimonio y Asesoría Jurídica.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas de esta Facultad aconseja "aceptar en reemplazo del material bibliográfico extraviado por la Lic. Nelly Contreras, las siguientes revistas:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 11 NOV 2003

Expediente n° 12.305/2002

RESOLUCION CD N° 367/03

- 1) Clínica e Investigación en Arterioesclerosis Vol. 6 n° 2 Abril-Junio 1994.
- 2) Neonatal Network en español, Vol. 1, n° 2 suplemento 2 1996.
- 3) Neonatal Network en español, Vol. 1 n° 7 suplemento 1 1996.

y en relación a las revistas Enfermería Intensiva y Enfermería Clínica, solicitar a la Lic. Contreras reponer revistas del presente año, según el artículo 57 de la Resolución CD 411/01”

Que puesto a consideración del cuerpo Directivo el despacho que antecede, es aprobado por unanimidad.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En su Sesión Ordinaria n° 14/03 del 07/10/03 y Cuarto Intermedio del 14/10/03)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1° :** Aceptar en reemplazo del material bibliográfico extraviado las siguientes revistas:

Cantidad	Descripción	Procedencia	Valor Total
1	Revista Clínica e Investigación en Arterioesclerosis, vol. 6, n° 2, Abril-Junio 1994	Lic. Contreras	\$22.00
1	Revista Neonatal Network, en español, vol. 1, n° 2, Suplemento 2, 1996	Lic. Contreras	\$10.00
1	Revista Neonatal Network, en español, vol. 1, n° 7, Suplemento 1, 1996	Lic. Contreras	\$10.00



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4250404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4256456

Salta, 11 NOV 2003

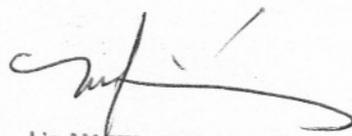
Expediente n° 12.305/2002

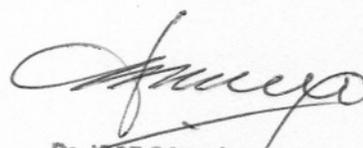
RESOLUCION CD N° 367/03

**ARTICULO 2°:** En relación a las revistas Enfermería Intensiva y Enfermería Clínica, solicitar a la Lic. Nelly Contreras reponer revistas del presente año según el artículo 57 de la Resolución CD- 411/01.

**ARTICULO 3°:** Incorporar el material descrito en el artículo 1° de la presente, a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Arturo Oñativia, para que forme parte del acervo bibliográfico.

**ARTICULO 4°:** Hágase saber y remítase copia a la Docente, Lic. Nelly Contreras, Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia” y siga a Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud

  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud